



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA LAS MODIFICACIONES DE LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LOS FONDOS MUTUOS DENOMINADOS "FONDO MUTUO ZURICH CRECIMIENTO", "FONDO MUTUO ZURICH MUNDO G3", "FONDO MUTUO ZURICH BALANCEADO" Y "FONDO MUTUO ZURICH PATRIMONIO"; Y LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS PARA LOS FONDOS MUTUOS DENOMINADOS "FONDO MUTUO ZURICH CASH", "FONDO MUTUO ZURICH CRECIENTE", "FONDO MUTUO ZURICH MUNDO G3", "FONDO MUTUO ZURICH BALANCEADO" Y "FONDO MUTUO ZURICH PATRIMONIO".

SANTIAGO, 27 MAY 2005

RESOLUCION EXENTA N° 371

VISTOS:

1.- Las solicitudes formuladas por la sociedad anónima denominada "ZURICH ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.".

2.- Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328 de 1976, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

RESUELVO:

1.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado "FONDO MUTUO ZURICH CRECIMIENTO", que consisten, entre otras, en el cambio de su nombre a "FONDO MUTUO ZURICH CRECIENTE", en la incorporación de una nueva serie de cuotas y en la inclusión de la cláusula exigida en la letra a) del Título V de la Circular N° 1.740 de esta Superintendencia.

2.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado "FONDO MUTUO ZURICH MUNDO G3", que consisten, entre otras, en la incorporación de una nueva serie de cuotas y en la inclusión de la cláusula exigida en la letra a) del Título V de la Circular N° 1.740 de esta Superintendencia.

3.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado, "FONDO MUTUO ZURICH BALANCEADO"; que consisten, entre otras, en la disminución de la remuneración de la Serie C, en la incorporación de una nueva serie de cuotas, en la inclusión de la cláusula exigida en la letra a) del Título V de la Circular N° 1.740 de esta Superintendencia.

4.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado "FONDO MUTUO ZURICH PATRIMONIO"; que consisten, entre otras, en el aumento de la remuneración de la Serie B y el cambio en los tramos de permanencia para determinar las comisiones aplicables a ésta, en la incorporación de una nueva serie de cuotas y en la inclusión de la cláusula exigida en la letra a) del Título V de la Circular N° 1.740 de esta Superintendencia.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1441
Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 11
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

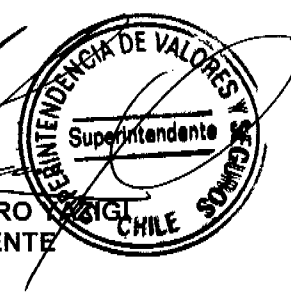
5.- Apruébanse asimismo las modificaciones al texto del contrato de suscripción de cuotas de los fondos mutuos denominados **"FONDO MUTUO ZURICH CASH"**, **"FONDO MUTUO ZURICH CRECIMIENTO"** (en lo sucesivo **"FONDO MUTUO ZURICH CRECIENTE"**), **"FONDO MUTUO ZURICH MUNDO G3"**, **"FONDO MUTUO ZURICH BALANCEADO"** y **"FONDO MUTUO ZURICH PATRIMONIO"**, y los anexos del mismo, todos conformes al formato estandarizado establecido en la Circular N° 1.633 de 2 de diciembre de 2002.

Dése pertinente cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 6° y en el inciso cuarto del artículo 8° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249, de 1982.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO
SUPERINTENDENTE



A: Ejecutor Principal
Oficina 1111
Piso 9
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473-4000
Fax: (56-2) 473-4101
Código 2167 - Correo 73
www.svs.cl